

LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA (D2) CARACTERIZÓ COMO ENEMIGO INTERNO AL PUEBLO IXIL

Esta fue una de las afirmaciones que emitió el general peruano retirado, Rodolfo Robles Espinoza, en el peritaje técnico militar presentado hoy en el decimo séptimo día de audiencias en que se lleva a cabo el juicio por Genocidio en Guatemala.

En este peritaje el militar se da cuenta de la cadena de mando que operó a partir del 23 de marzo de 1982 al 08 de agosto de 1983, según su conocimiento y experiencia y el análisis que éste realizó de los Planes de Campaña Victoria 82, Operación Sofía y Firmeza 83, era imposible que alguno de éstos planes se pudiera implementar sin el concomitamiento y la aprobación del alto mando militar o jefe del Estado Mayor General del Ejército, quien en ese período era el Presidente de la República José Efraín Ríos Montt.

Dicho peritaje evidencia el liderazgo activo que el alto mando castrense fungía en todas las operaciones militares tanto tácticas como operativas para lograr los objetivos de los planes. El mismo tuvo conocimiento de los excesos, masacres y violaciones a los derechos humanos que se cometieron en ese período, pero no los detuvo a tiempo ni castigó a los miembros del ejército que ejecutaron estos graves hechos. El perito también explicó que el alto mando llegó a tener el dominio total del ejército, una orden suya pudo haber cambiado dicha situación por lo que es responsable por autoría mediata: *"es evidente que incurrió en responsabilidad del superior"*, indicó Robles.

Todos los integrantes del alto mando tenían el dominio del aparato militar constituido por el ejército de Guatemala, el cual tenía supremacía sobre los otros aparatos estatales, lo cual se plasmó en los planes Victoria 82 y Firmeza 83. Los Planes no se hubieran podido hacer sin la información de la dirección de inteligencia D2.

Según los planes las organizaciones revolucionarias vivas entraban en la caracterización de enemigo interno y la población Ixil fue considerada base de apoyo para la insurgencia por lo que caía también en la categoría de enemigo. El ámbito territorial del G2 es todo el país. El ámbito territorial del S2 era ejecutado por la Fuerza de Tarea Gumarcaj y el ámbito para la ejecución del Plan Sofía era el departamento de Quiché, menos la región de Ixcán. Como parte del sistema de inteligencia, el S2 de la Fuerza de Tarea Gumarcaj estableció un canal directo con el D2 y le comunicaba inmediatamente la información que recababa y era el G2 quien lo convertía en inteligencia. El comandante general del ejército emitía las órdenes a través del ministro de la defensa, quien era responsable del mando y administración del ejército y el jefe del estado mayor era responsable ante el ministro de defensa, entre otras cosas, de la disciplina.

Asimismo, el perito refiere que los planes no pueden ser ejecutados por una interpretación antojadiza de los comandantes y oficiales sino que se establece que “se debe cumplir con los planes por sobre lo que sea” indica el perito, así fuera atentar contra la vida de niños, niñas, mujeres y ancianas.

En otro peritaje, se indicó que el desplazamiento de personas huyendo de las operaciones represivas del ejército fue una situación grave durante el conflicto armado interno, entre 29 mil y 37 mil personas ixiles fueron desplazadas hacia la montaña (este dato no incluye los muertos en el camino, ni los desplazados a otros lugares) para evitar ser atacados por el ejército de Guatemala. El alto mando consideraba a las poblaciones desplazadas como una amenaza, por lo que les atacó y persiguió, sometiéndoles a condiciones infrahumanas de vida. La persecución vino a destruir los lazos familiares y arrasó con el cultivo agrícola, elemento fundamental de la cultura ixil.

La científica social Elizabeth Oglesby explicó, en su peritaje sobre el desplazamiento de los ixiles, que este grupo fue considerado como pueblo difícil, revoltoso, que no se deja someter, llegando al punto que incluso los finqueros de la costa, le manifestaron que ya no contrataban ixiles pues eran difíciles. Tanto en la fase de destrucción física de las comunidades ixiles, como en la reconstrucción militarizada de las aldeas, la estrategia fue la misma: “la creación del ixil autorizado.” Agregó que durante el desplazamiento el hambre fue utilizada como un arma de guerra, ya que impedía que la gente pudiera sobrevivir y se sometiera al control militar.

Mediante un peritaje histórico sociocultural presentado por el doctor Héctor Rosada se explicó al tribunal que existen fuertes indicios que en el pueblo maya ixil la secuencia, repetición y masividad brutal de los hechos es una clara evidencia de actos de genocidio. Expresó que los Acuerdos de Paz deben entenderse como una totalidad, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico CEH constituyó una estrategia de negociación, al promover la tipificación de ciertas acciones dadas en la guerra como delitos, por tanto la CEH se convierte en un instrumento válido. Resaltó que el autor ideológico de los hechos durante el conflicto fue el gran capital; en 1987 se rompe la doctrina de seguridad nacional y el ejército plantea al Cacif que “ya no vamos a pelear su guerra.”

Fueron presentadas también las planimetrías o mapas cartográficos del área Ixil mediante los cuales el perito explicó cómo se dio el desplazamiento de las personas desde diversas comunidades de los tres municipios a otros lugares del área, enfrentando la demografía del lugar, pero sobre todo la persecución del ejército y el cerco interpuesto a los pobladores. Mediante los mapas se ilustró las distancias del desplazamiento y se confirmó lo planteado por el peritaje sobre el tema presentado por la experta Oglesby.

Durante la jornada de hoy la defensa intentó introducir a un nuevo abogado defensor, aduciendo que era en sustitución de uno de los dos abogados que ha estado llevando el caso. Cuatro veces intentaron que la jueza aceptara al nuevo defensor, sin embargo, el Tribunal resolvió que el acusado tenía ya cuatro abogados que lo estaban asistiendo.

El debate continuará mañana MARTES 16 de abril a partir de las 8:30 horas.

Guatemala, 15 de abril de 2013

Asociación para la Justicia y Reconciliación –AJR

Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos – CALDH

www.paraqueseconozca.blogspot.com

Con información del Centro de Medios Independientes de Guatemala- CMI